



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA

OK

RESISTENCIA, 06 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2023-1170; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorandum N° 022/23 instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante al agente Roberto Daniel VALLEJOS, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 - CONDUCCIÓN SUPERIOR CATEGORÍA IX - Técnico Administrativo - C.U.Of. 14-0 Dirección Logística, desde el día 01 de Enero de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario; por cuanto el cargo se halla vacante.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 16/02/2023 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 01 de Enero de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO:  
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Roberto Daniel VALLEJOS, DNI N° 16.320.790, en el cargo del código C.E.I.C. N° 2 - CONDUCCIÓN SUPERIOR CATEGORÍA IX - Técnico Administrativo - C.U.Of. 14-0 Dirección Logística, desde el día 01 de Enero de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario.

0 6 2 1

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA

06 MAR 2023

//...

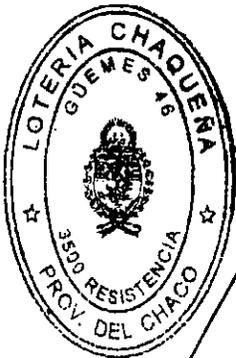
ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Roberto Daniel VALLEJOS, DNI N° 16.320.790 - en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 5 - CONDUCCIÓN INTERMEDIA Categoría VIII - Profesional - C.U.Of. N° 26-0, y el cargo del código C.E.I.C. N° 2 - CONDUCCIÓN SUPERIOR CATEGORÍA IX - Técnico Administrativo - C.U.Of. 14-0, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña, desde el día 01 de Enero de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0 6 2 1

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. POLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA